

Miles de campesinos y trabajadores ya no podrán educarse en el SENA con la ley estatutaria de educación

<https://mascolombia.com/sena-ley-estatutaria-de-educacion/>

En medio de la polémica por los cambios realizados al proyecto de ley estatutaria de educación, entrevistamos a Aleyda Murillo, presidenta de Sindesena, sobre el grave impacto de la ley en el SENA.



La ley estatutaria de educación que podría aprobarse en los próximos días no deja de suscitar polémica. Hoy comenzó el paro nacional permanente convocado por Fecode y apoyado por otros

sindicatos del sector educativo, como Sindesena, el Sindicato de empleados públicos del SENA, y ASPU, el sindicato de profesores universitarios.

Pese a que la ley busca hacer grandes cambios al funcionamiento del SENA, este ha sido un tema poco discutido en los medios de comunicación. Para hablar sobre esto entrevistamos a Aleyda Murillo, presidenta de Sindesena, quien expresó múltiples preocupaciones y solicitó el retiro del proyecto de ley.

Usted ha dicho que el proyecto de ley estatutaria de educación es “un asalto al SENA”. ¿A qué se debe esto?

Con el [proyecto de ley estatutaria de educación](#) se ha creado la educación terciaria y se incluye al SENA como un actor más de este nivel de educación, con lo que se supedita la entidad al sistema educativo liderado por el Ministerio de Educación.

[-----> Suscríbete aquí a nuestro canal de Whatsapp!](#)

[Suscríbete a Más Colombia, selecciona tus temas favoritos y recibe solo lo que más te importa.](#)

[Le puede interesar: La verdad sobre el paro de profesores permanente y la toma indefinida de Bogotá, ante decisión de mantener la ley estatutaria de educación](#)

La ley extrae al SENA del Ministerio del Trabajo, del cual depende actualmente, y desconoce la misión de la entidad que responde a la Ley 119 de 1994. Esta ley le encarga la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El proyecto de ley estatutaria de educación ha desaparecido las líneas divisorias de la educación formal, no formal e informal, donde yacen las diferencias entre las instituciones de educación superior y de formación para el Trabajo.

El sindicato del SENA ha dicho que la ley avanza en la tercerización de la entidad. ¿De qué manera hace esto y qué impacto negativo tendrá en los educadores del SENA y en los estudiantes?

El proyecto de ley estatutaria de educación establece la posibilidad que el Estado financie instituciones educativas particulares, así como a entidades públicas, desconociendo la prioridad del servicio público educativo.

Este ha sido un anhelo de las políticas neoliberales de los gobiernos en los últimos 30 años: mercantilizar la educación para

que las multinacionales que están prestas a incursionar en el mercado educativo nacional se disputen los recursos estatales.

Los instructores del SENA verían en riesgo su empleo porque con una política de mercantilización de la educación técnica las grandes empresas de la educación no privilegiarían la formación teórico-práctica, sino una formación del más bajo costo posible que les genere mayores ganancias, sin priorizar al formador local ni con alta experticia técnica.

Por supuesto, los aprendices del SENA se verán abocados a una formación con bajo componente teórico-práctico y se perderá el ingrediente diferenciador de nuestros egresados, que es la experticia técnica en los oficios de su formación.

Usted ha dicho que la ley reduciría el acceso de la población campesina al SENA. ¿Por qué ocurriría esto?

Si el SENA queda incluido como una institución de educación terciaria, se deberá exigir la educación media (grado 11) para las personas que deseen acceder a sus ofertas académicas.

Un gran porcentaje de la población campesina no logra superar este nivel de formación y por ello se vería excluida de ingresar a la entidad.

¿El proyecto de ley cambiaría los requisitos para estudiar en el SENA o el tipo de certificados que esta entidad otorga?

Sí, esto ocurriría si el SENA queda incluido como institución de educación terciaria. Ello se debe a que se tendría como requisito de ingreso la certificación de la educación media, lo que actualmente no se exige en todos sus programas de formación.

Ahora es posible que los campesinos o trabajadores de economía popular con bajo nivel de escolaridad accedan a la institución a programas como auxiliares, operarios o técnicos, que los hacen expertos en artes y oficios como mano de obra calificada para el sector productivo.



Imagen: cortesía de Sindesena

¿Por qué es importante que la educación del SENA sea especial y cómo se distingue de las demás?

La formación profesional integral del SENA es teórico-práctica y, a través de sus 67 años de existencia, se ha caracterizado por entregar mano de obra calificada al sector productivo, con un alto nivel experticia técnica, habilidad y destreza para su rol laboral.

[Lea también: Los polémicos 7 puntos que el uribismo incluyó en la Ley Estatutaria de Educación, y por los que Fecode pide no aprobarla](#)

La misión de la entidad es ejecutar la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Hasta ahora, se tienen ofertas de formación para todas las personas que deseen ingresar a la entidad, brindando oportunidades hasta para quienes no tienen ningún nivel de escolaridad, y de acuerdo con ello se tiene un diseño curricular ajustado a sus necesidades.

Si la ley estatutaria de educación es aprobada como está planteada, ¿qué impacto tendrá la ley en la financiación del SENA?

De acuerdo con el texto de la enmienda aprobado, desaparecerían inmediatamente los parafiscales existentes para el SENA.

Esto se deduce del articulado que promete la garantía de la educación con entidades públicas o particulares, y en su reglamentación seguramente las fuerzas neoliberales exigirán la eliminación de la financiación específica que ha tenido la entidad, para responder a las necesidades del sector productivo del país.

Al incluir al SENA en la educación terciaria, tendrá que disputarse los recursos del Estado destinados para educación, como una más de las instituciones ofertantes de educación.

¿Cuál es el punto de vista de la entidad frente a la ley estatutaria de educación?

La dirección del SENA está de acuerdo en que la educación sea un derecho fundamental, pero no está de acuerdo con los artículos que mencionan al SENA en la enmienda propuesta por los partidos de derecha. Incluso, se pronunció solicitando modificar estos artículos.

Fecode, ASPU y el Sindicato de Empleados Públicos del SENA han criticado el último texto aprobado de la ley estatutaria de educación. ¿A qué se debe que sindicatos de los distintos niveles educativos coincidan en su mirada crítica del proyecto de ley?

Esto se debe a que el proyecto aprobado en la Comisión Primera del Senado destina parte de los recursos del Estado en educación a instituciones particulares cuyo fin fundamental es generar ganancias y, por supuesto, termina disminuyendo los recursos para las entidades públicas, como ha sido el anhelo de los gobiernos neoliberales de los últimos 30 años.

Este proyecto es una aplicación del libre mercado y de la mercantilización de la educación en todo su furor, un punto que todas las organizaciones sindicales referidas en su pregunta consideramos de extrema gravedad.

Tampoco estamos de acuerdo con que el texto aprobado cree un nivel de educación terciaria sin ningún sustento normativo, en el que incluye sin distinciones la educación superior y la formación para el trabajo. Además, desaparece las líneas divisorias de la educación formal, no formal e informal, en lo cual coincidimos con la preocupación de ASPU.

Fecode comenzó hoy un paro nacional y permanente. ¿El sindicato del SENA apoya esta iniciativa?

Sindesena coincide con Fecode en que el proyecto de ley, como está actualmente concebido, no debe ser aprobado y se debe ajustar en un alto porcentaje. Hay afectaciones a la educación básica y media como la formación técnica del SENA.

En este momento, y dado que hay muy pocas posibilidades de *lobbies* parlamentarios y discusiones profundas de los temas que atañen a cada uno de los actores que defendemos la educación, por el corto tiempo que se tiene en el Congreso para darle trámite a esta iniciativa, también vemos como única

medida inmediata hacernos sentir con la movilización y la protesta.

Según su lectura, ¿hay algún aspecto que rescatar de la ley estatutaria de educación?

El propósito inicial de convertir la educación como un derecho fundamental del ciudadano hasta obtener una formación superior o técnica, garantizado por el Estado, es necesario. Y máxime en un país donde las oportunidades de educarse han sido limitadas.

En su concepto, ¿qué se debe hacer con la ley estatutaria de educación? ¿Es posible salvarla?

El proyecto debe regresar a los articulados aprobados en los dos debates de la Cámara. Fue en la Comisión primera del Senado donde le introdujeron todos los temas que han generado preocupación en la comunidad educativa del país y particularmente en las organizaciones que defendemos una educación pública y gratuita.

Sindesena ve difícil que el Senado permita regresar al articulado aprobado en Cámara. Será necesario, entonces, que se radiquen proposiciones de ajustes por cada uno de los actores afectados, las cuales no se lograrían evacuar con el poco tiempo que se dispone para discutirlos, con lo que se propiciaría el hundimiento del proyecto.



Aleyda Murillo, presidenta de Sindesena, solicitó el retiro del proyecto de ley estatutaria de educación.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Ciudad, 13 de junio de 2024